

El juicio de Junichi Sato y Toru Suzuki y la legislación internacional sobre Derechos Humanos

El juicio de Junichi Sato y Toru Suzuki pone de manifiesto cuestiones legales que normalmente no son una prueba en un juicio por infracción y robo. Los acusados nunca han declarado que entraran en un depósito y robaran una caja con carne de ballena, hecho principal por el que son acusados. Lo que se debate es que estos hechos constituyan una ofensa castigable.

Los actos de los abogados no constituyen un delito bajo la ley japonesa

Los abogados de la defensa argumentarán en primer lugar que Junichi Sato y Toru Suzuki no pretendían de ninguna manera apropiarse de algo que no les pertenecía. Esta intención es una parte necesaria de la definición del término “robo” según el derecho penal japonés, sin intención previa ninguna ofensa ha sido cometida. De hecho, los demandados trataban activamente de prevenir la malversación a gran escala de propiedades públicas. Ambos devolvieron la caja con carne de ballena a quien consideraban como su propietario legítimo, el Estado, mucho antes de que cualquier acto de robo hubiera sido denunciado. Como tal, su acto está justificado.

Japón, conforme a la legislación internacional, debe respetar la libertad de expresión

El segundo argumento de la defensa está basado en una confianza en la legislación internacional. Japón ha ratificado Convenio Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (CIDCP), uno de los principales tratados sobre Derechos Humanos de Naciones Unidas, y los acusados en juicios criminales en Japón pueden invocar este tratado, que prevalece sobre cualquier ley nacional.

La defensa destacará el hecho que la investigación secreta emprendida por Sato y Suzuki fue realizada para dar a conocer la corrupción a gran escala de que existe dentro del programa de caza de ballenas subvencionado por el Gobierno japonés con el dinero de los contribuyentes. De esta manera, desafiaron las credenciales científicas que tratan de legitimar el programa de investigación que el Gobierno mantiene categóricamente, a pesar de las críticas internacionales.

Sacar a la luz esta manera oficial de hacer mal las cosas y comenzar un debate crítico sobre la política gubernamental es uno de los ejemplos clásicos del ejercicio de libertad de expresión, un derecho humano que está garantizado bajo el Artículo 19 del CIDCP. Los tribunales internacionales han acentuado la importancia de libertad de expresión como una práctica democrática. Si no existe un alto nivel de respeto a este derecho, el debate sobre la dirección de las políticas emprendidas por un Gobierno que caracteriza una democracia está minado. La amenaza de procesamiento criminal así como las penas de cárcel para críticos con el Gobierno disuaden de este debate y, por tanto, debería ser usado solamente en última instancia. Además, tribunales internacionales han reconocido la necesidad de proteger especialmente la libertad de expresión de los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Estos realizan un papel de “guardianes de la sociedad”, sacando a la luz asuntos de interés general para el público.

Los actos de los acusados eran un ejercicio de la libertad de expresión

Los abogados de la defensa argumentarán que la investigación de malversación realizada por Junichi Sato y Toru Suzuki constituyó un ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Esto se aplica a la etapa investigadora, incluida la interceptación de la caja con carne de ballena, así como a la publicación final de las conclusiones. Antes de que la información pueda ser compartida, debe ser primero investigada. La definición de libertad de expresión del Artículo 19 (2) no sólo cubre la libertad de “comunicar” información e ideas a otros, sino también “buscar” y “recibir” – ya que el simple hecho de publicar información debería estar limitado a investigadores y periodistas.

La libertad de expresión debe ser restringida si se dan ciertas condiciones

El derecho a la libertad de expresión no puede justificar ningún acto. En el artículo 19 (3) del CIDCP se establece que los gobiernos pueden restringir este derecho a través de la adopción de leyes (como un código penal), siempre que quede probado que la restricción sirve a un objetivo legítimo y no se aplica más allá del logro de dicho objetivo.

No existe duda alguna de que la ley contra la infracción y el robo sirve a un objetivo legítimo, protegiendo la propiedad privada. La pregunta antes del juicio será, por tanto, si la condena a los dos demandados es necesaria para salvaguardar la propiedad privada de otros, o si debería de prevalecer el interés de permitir a organizaciones no gubernamentales conducir este tipo de investigaciones.

Las condiciones para restringir la libertad de expresión no se presentan en este caso

La defensa indicará que es cuestionable si una convicción de los demandados serviría como una propiedad legítima de interés puesto que todo indica que la caja con carne de ballena no era propiedad legal de la persona a la que iba dirigido.

La profesionalidad de la investigación es otro factor importante que destacará la defensa. Los investigadores siguieron con diligencia y precaución, actuando sobre la base de la información dada por un confidente, cuya credibilidad fue probada, y sólo interceptaron la caja cuando se juzgó que la historia tenía un interés público, que el Gobierno tendría que procurar ocultar, y que estas pruebas eran claves para la credibilidad de las conclusiones de la investigación.

La convicción desalentaría la exposición de maldad, no la maldad sí misma

Por lo tanto, una absolución de los demandados en ningún caso constituiría una ilimitada “licencia para violar la ley” para investigadores de organizaciones no gubernamentales. Simplemente reconocería que, en este caso, el derecho de reunir y diseminar la información de interés público tiene más peso que los intereses cuestionables usados por la acusación.

En efecto, una convicción desalentaría a exponer el robo como prueba de un delito. Existen varios ejemplos de decisiones de tribunales de otros países que establecen que una convicción viola la ley internacional en tales casos. Los investigadores de organizaciones no gubernamentales que trabajan con menos circunspección seguirían arriesgando una convicción.

Los abogados de la defensa centrarán su discurso llamando la atención del tribunal a la crítica reciente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas por el fracaso de Japón de implementar los derechos humanos y salvaguardar la libertad de expresión. Este caso es una oportunidad de mejorar y asegurar que la sociedad puede seguir denunciando delitos contra la libertad de expresión y los derechos humanos.